



**Universidad
Gerardo Barrios**

**Política de
Seguridad Estudiantil**

Política de Seguridad Estudiantil

Coordinadores, compiladores y correctores.

Fiscalía Universitaria

Revisado y aprobado:

**Junta General Universitaria
Universidad Gerardo Barrios**

Cualquier reproducción total o parcial por cualquier medio electrónico, tecnológico, mecánico o de fotocopia deberá hacerse con apego a la fuente y con autorización escrita por la Universidad Gerardo Barrios.

Universidad Gerardo Barrios

Calle Las Flores y Avenida Las Magnolias, Colonia Escolán, San Miguel, El Salvador.
(503) 2645-6500
www.ugb.edu.sv
editorial@ugb.edu.sv

1ra. Edición

El Salvador, 2025

© Universidad Gerardo Barrios



Edición, Diseño y Diagramación:

Editorial Universidad Gerardo Barrios

Saúl Alvarenga

Corrector de Estilo

Saúl Alvarenga

Diseño y diagramación

CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	1
2.	FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	1
3.	OBJETIVOS.....	2
4.	EJES DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ESTUDIANTIL.....	2
a)	Eje 1. Salud e integridad física.....	2
b)	Eje 2. Seguridad a la información académica y cumplimiento a los derechos de los estudiantes.....	3
5.	APROBACIÓN Y VIGENCIA.....	4

1. PRESENTACIÓN

La Política de Seguridad Estudiantil constituye una estrategia institucional orientada a garantizar la protección integral de la población estudiantil. Para tal efecto, se establecen mecanismos y acciones destinados a prevenir la exposición a riesgos físicos, preservar la salud física y emocional, resguardar la integridad personal y asegurar la confidencialidad y conservación de la información vinculada con el avance académico durante el proceso formativo.

La Universidad Gerardo Barrios, en el artículo 4 de los Estatutos, establece como uno de sus fines, el de “promover la dignificación de sus estudiantes”, es en razón a ello, que la Política de Seguridad Estudiantil viene a contribuir a esa dignificación. En ese sentido, la institución ha implementado iniciativas importantes para la población estudiantil, que están orientadas a dos ejes principales: **1º La salud e integridad física, y 2º La seguridad a la información académica y cumplimiento a los derechos de los estudiantes.**

En la materialización de esos dos ejes, la política se concretiza en beneficio de la comunidad estudiantil.

2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión

Somos una universidad que se adapta a los cambios e innova constantemente para responder a las necesidades actuales y futuras de la sociedad, mediante la docencia, investigación y proyección social.

Visión

Ser una universidad referente comprometida con los sectores de la sociedad a través de sus aportes académicos y la consolidación de las relaciones con sus socios.

Valores

- Compromiso

- Responsabilidad
- Inclusión
- Resiliencia

3. OBJETIVOS

General:

Brindar seguridad a la población estudiantil desde una atención integral, cuidando de que no se vean expuestos, a riesgos o afectaciones en su salud física y emocional, a no ser agraviados por perdida de información relacionada con el avance académico durante su formación, o vulneración a sus derechos.

Específicos:

- Velar por la salud e integridad física de la comunidad estudiantil de la Universidad Gerardo Barrios.
- Promover la protección de la salud mental y emocional de la comunidad universitaria, garantizando la prevención, atención y sanción de cualquier forma de hostigamiento, discriminación o violencia.
- Garantizar la seguridad de la información académica y el cumplimiento a los derechos de los estudiantes de la Universidad Gerardo Barrios.

4. EJES DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ESTUDIANTIL.

La Política de Seguridad Estudiantil, se constituye mediante dos grandes ejes que garantizan la salud e integridad física y seguridad a la información académica y cumplimiento a los derechos de los estudiantes.

a) Eje 1. Salud e integridad física.

La Universidad Gerardo Barrios, consciente de que la educación de sus estudiantes debe de abordarse desde una perspectiva integral para lograr los grandes objetivos del Modelo Educativo; promueve acciones que estén a la disposición de los estudiantes durante su proceso de formación, brindando de manera permanente la atención al cuido, a la integridad y la salud física y emocional del estudiante, por medio de los servicios de la

Clínica Médica y Psicológica, la contratación de póliza de seguro de accidentes personales dentro y fuera del campus de la universidad, y la conformación del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional, además, la Universidad cuenta con un sistema de seguridad permanente en las diferentes áreas del campus.

Asimismo, la Universidad asume el compromiso de prevenir, detectar, atender y sancionar cualquier forma de acoso, hostigamiento, discriminación o violencia que atente contra la salud mental, emocional o física de los estudiantes, ya sea entre pares o ejercida por personal académico y administrativo, garantizando así un entorno de respeto, equidad e inclusión.

b) Eje 2. Seguridad a la información académica y cumplimiento a los derechos de los estudiantes

El registro, resguardo y cuido de la información académica del estudiante es un compromiso institucional por mandato estatutario según el artículo 32, por ello cuenta con áreas como es la Dirección de la Unidad de Información, que tiene como función principal, la de controlar, revisar y salvaguardar la información del estudiante, desde su entrada hasta su salida, y más allá está la de mantener siempre los registros después de graduado el estudiante; y la Unidad de Tecnología que es la responsable de asegurar la conservación integra de la información académica de los estudiantes, mediante sistemas robustos y confiables.

También la Universidad cuenta con instrumentos e instancias legales que le dan seguridad a la comunidad estudiantil, como son los distintos reglamentos que establecen sus derechos y deberes, y la conformación de las Asociaciones estudiantiles que velan por los derechos de toda la comunidad estudiantil. Este derecho a organizarse lo establece el artículo 40 inciso último de la Ley de Educación Superior.

5. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La presente política, servirá de guía para velar y garantizar la seguridad de los estudiantes en lo referente a la salud e integridad física, a la información académica y al respeto a los derechos de los estudiantes. Esta política deberá ser revisada cada cinco años, o cuando las disposiciones legales lo ameriten o la actualización del Modelo educativo de la institución.

Será aprobada por la Junta General universitaria y entrara en vigencia en agosto 2025.-



La universidad de tu vida



2645 6500

WWW.UGB.EDU.SV